

FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE CONSEJEROS LOCALES DE JUVENTUD EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DESDE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y COMUNITARIA

NELLY AYALA RODRÍGUEZ*
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Resumen

El presente artículo reseña el trabajo desarrollado desde los parámetros conceptuales de la Psicología comunitaria para fortalecer el grupo de Consejeros Locales de Juventud de la localidad 19; Ciudad Bolívar, en la ciudad de Bogotá. Mediante el trabajo se pretendió promover la defensa de los espacios de participación juvenil, apoyando las propuestas, intereses y las decisiones que surgen de la dinámica local respecto a las problemáticas que afectan a la población joven. El grupo estuvo constituido por 10 jóvenes entre los 17 y 25 años de la ciudad de Bogotá, la intervención empleó la estrategia metodológica Investigación Acción Participativa, que permitió el conocimiento de los jóvenes miembros del Consejo y la implementación de soluciones a las problemáticas detectadas mediante el diagnóstico. Los resultados llevaron al conocimiento de la situación juvenil local, reconocimiento del contexto local, apropiación de los espacios de participación, generación de vínculos con las organizaciones juveniles y reconocimiento institucional del Consejo, estos logros forman parte de un proyecto inacabado que requiere más apoyo institucional, político, social y comunitario.

Palabras clave: juventud, participación, política juvenil, psicología comunitaria.

STRENGTHENING OF LOCAL CONSULTANT GROUP OF YOUTH POLITICAL AND COMMUNITARIAN PARTICIPATION PROCESSES AT THE TOWN BOLIVAR CITY

Abstract

The present article review the work developed from the conceptual parameters of the Community Psychology to strengthen the group of Local Consultants of Youth of the town 19; ciudad Bolivar in Bogotá city. By means of the work it was sought to promote the defense of the spaces of youthful participation, supporting the proposals, interests and the decisions that arise of the local dynamics regarding the problems that affect the young

* Con la participación de Camacho Hernández Sevigne del Pilar. sdecamacho62@ucatolica.edu.co. Correspondencia: Facultad de Psicología, Universidad Católica de Colombia. Calle 47 No. 13-32 Piso 1. Bogotá. nellyayala@hotmail.com

population. The group was constituted by 10 youths between the 17 and 25 years of Bogotá city, the intervention used the strategy methodological Investigación Acción Participativa, that allowed the knowledge of the young members of the Council and the implementation of solutions to the problems detected by means of the diagnosis. The results took to the knowledge of the local juvenile situation, recognition of the local context, appropriation of the participation spaces, generation of bonds with the juvenile organizations and institutional recognition of the Council, these achievements were part of an unfinished project that requires more institutional, political, and social and community support.

Key words: community psychology, law for youth, participation, youth.

INTRODUCCIÓN

Los Consejos Locales de Juventud (CLJ) son un ejercicio político, que por primera vez se desarrolla en Bogotá. Se plantean como espacios de participación en los que se pueden involucrar jóvenes en los procesos de toma de decisiones y desarrollo en el ámbito local. Con su gestión podrán impulsar iniciativas y evaluar los proyectos en torno a la educación, salud, trabajo, cultura, recreación, el medio ambiente y bienestar social juvenil; Se espera que estas acciones conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo de la población joven en el ámbito local y Distrital.

Estos espacios de organización juvenil, permiten a los consejales asesorar y sugerir a la administración local sobre las políticas, planes de desarrollo y proyectos de mayor conveniencia para los jóvenes de cada una de las 20 localidades de la ciudad, convirtiéndose en los actores fundamentales en la construcción del tejido social y re-construcción de la cultura democrática juvenil.

La cultura en mención se fundamenta en la participación, la cual fortalece la comunidad y sus procesos desde la cotidianidad, generando convergencias entre las potencialidades y dificultades particulares para hacerlas comunes. De esta manera aportan

a la construcción de espacios dignos para la convivencia y a la vez se convierten en estrategias de educación comunitaria.

La meta mas importante del Consejo, es representar los intereses necesidades y propuestas de la población juvenil, ante las instancias encargadas de atender este sector en la administración Local, Distrital y la Sociedad Civil. El presente proyecto pretende entonces, adelantar acciones que fortalezcan la participación política y comunitaria de los consejeros en el ámbito local, desde la realidad del contexto, la democracia, la acción política y los recursos. Se espera que a través de acciones concretas se aporte al mejoramiento de la calidad de vida, con compromiso y responsabilidad social.

Desde su campo de acción en la ciudad, la Unidad Coordinadora de Prevención Integral (UCPI) -entidad desde la cual se desarrolló el proyecto-realiza un proceso acompañamiento de y apoyo a los Consejos Locales de Juventud (CLJ), cumpliendo con su función como miembro del comité de apoyo interinstitucional al CLJ a nivel Distrital y Local. En la localidad 19 de Ciudad Bolívar el equipo de trabajo de la UCPI, los jóvenes y representantes de instituciones con pertinencia en la temática juvenil son apoyo para direccionar el trabajo del Consejo Local de Juventud y ligarlo a la dinámica local.

Articulado al ejercicio práctico desarrollado en la localidad desde la Psicología comunitaria y producto del diagnóstico participativo, se determinó en este proceso y con este grupo de jóvenes, la posibilidad de hacer un aporte interventivo, para fortalecer los procesos de participación, desde el fortalecimiento de su participación política y comunitaria, y desde el acercamiento a su realidad de jóvenes y habitantes de la localidad. Este fortalecimiento redundaría en la defensa de los espacios de participación juvenil, posibilitando el análisis de los procesos psicosociales y la concreción de propuestas aterrizadas en las necesidades e intereses de la población.

En la fase del diagnóstico social, se participó en actividades como: inscripción de votantes y candidatos, votaciones, asunción de cargos del grupo de consejeros y acompañamiento institucional al grupo. Estas actividades permitieron el empleo de diferentes estrategias, mediante las cuales se determinaron y jerarquizaron las necesidades que presentaba el grupo de jóvenes del Consejo. A partir de estos resultados se propusieron las acciones del plan de intervención, las cuales propiciaron un mejor empleo del recurso local por parte del CLJ. Aunque los procesos participativos juveniles en la localidad tienen historia y mucha fuerza, este es un ejercicio que está respaldado en acciones participativas legales que permiten la inclusión y apoyo de las propuestas juveniles de las organizaciones de base y dan la oportunidad de hacer planeación participativa en los procesos locales.

El proyecto aporta elementos de diverso orden para favorecer los procesos políticos y participativos juveniles de localidad de Ciudad Bolívar.

Objetivo General

Fortalecer el grupo de Consejeros Locales de Juventud, desde los procesos de participación política y comunitaria, para promover la defensa de los espacios de participación juvenil, apoyando las propuestas, intereses y las decisiones que surgen desde la dinámica local de la población joven, de la localidad 19 de Ciudad Bolívar.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la apropiación de los integrantes del CLJ de su papel en el ámbito local como un grupo de jóvenes líderes en su comunidad.
2. Potenciar los procesos organizativos en red de las organizaciones juveniles locales con el CLJ, fortaleciendo su labor local.
3. Fortalecer en los jóvenes destrezas y habilidades individuales encaminándolas al trabajo colectivo.
4. Propiciar el empleo de herramientas metodológicas idóneas para obtener información que permita el conocimiento de la dinámica juvenil local.
5. Favorecer la constitución del grupo de Consejeros, a través de la construcción de las diferentes normas que harían posible el funcionamiento y desarrollo de su trabajo.

MARCO REFERENCIAL

Modelo socio comunitario

Dadas las características del proyecto, el marco teórico referente desde la Psicología comunitaria es el Modelo Socio-Comunitario de Irma Serrano-García (1987) el cual se ubica en un paradigma de «Intervención en la Investigación» en donde el profesional actúa como un agente de cambio social, proporcionando información y promoviendo

actitudes y opiniones, orientando en la búsqueda de los servicios de ayuda requeridos, participando en el contexto del grupo en la definición y solución de problemas, explicando los objetivos del trabajo y planificando con el grupo las estrategias de acción más pertinentes. El cambio psicosocial se organiza a través de la autogestión y el desarrollo de la comunidad (Hombrados, 1996).

Los objetivos de este modelo son prácticos; De ahí el porqué en el presente proyecto, se eligió como el orientador teórico de las acciones a desarrollar desde la Psicología Comunitaria.

Este modelo se origina en Puerto Rico, y está sustentado en la teoría de la construcción social de la realidad de Berger y Luckmann 1968, según la cual, para determinar ésta, se hace necesario, establecer los fundamentos y los componentes básicos de la realidad, presentes en la cotidianidad. Así, la vida cotidiana se entiende como “una realidad interpretada por los hombres y que para ellos tiene el significado subjetivo de un mundo coherente”.

En la vida cotidiana los objetos y situaciones son designados y dotados de sentido. En este proceso se van conformando las percepciones las que al final se convierten en las mediadoras de la interacción, personal y social.

Así, la realidad se construye a partir de la interacción con la comunidad, y con los esquemas culturales que median esta interacción (Berger y Luckmann 1968).

Finalmente, se resalta el compromiso con la justicia social del presente modelo, en sus principios de democratización de la riqueza social, necesidad de una comunidad informada, desarrollo de la investigación dirigida a una mejor calidad de vida, fomento de la construcción de equipos

de trabajos, desarrollo del análisis crítico de las instituciones, la legitimación de la cultura y el desarrollo de la conciencia social (Hombrados 1996).

Es así, que en la medida en que los individuos conocen su realidad, es más factible que se apropien de la misma y empiecen a sentirse parte de ésta, lo que conlleva al direccionamiento del comportamiento social, a la comprensión de normas y roles y al análisis de las dinámicas sociales expresadas en la multiplicidad de redes.

A partir de estos fundamentos, se hace posible en el proceso de intervención, el que los jóvenes actores construyan definiciones de la realidad, las cuales les facilitará la apropiación y la generación de procesos autónomos en su Rol de Consejeros Locales de juventud.

El psicólogo comunitario actúa como facilitador en la definición de los problemas y las soluciones conjuntas, a partir de recursos y fortalezas existentes en el grupo, en la red de apoyo y en los procesos locales.

En este proyecto la población objeto de estudio, es el grupo de consejeros Locales de Juventud. Por ello es pertinente resaltar algunas características psicosociales, a través de los cuales se mira y se comprende a los jóvenes en la ciudad.

El joven en el contexto de la ciudad

A través del paso del tiempo la presencia del joven en los espacios de la ciudad se ha ampliado y trascendido, convirtiéndose en actor con nuevas y particulares maneras de actuar, de sentir y de pensar en concordancia con los procesos históricos sociales y culturales de la nación y el mundo.

El estudio, “Estados del arte poblacional de la ciudad” en el apartado de juventud (1999-2000), determinó que en los proce-

Los juveniles se evidencia un tipo participación política en espacios como la cultura y la comunicación, la participación cívico-comunitaria y la participación política.

Así desde la mirada cultural y desde el campo de la relación comunicación-cultura, se puede decir que el énfasis puesto desde el paradigma de las culturas juveniles en la dimensión estética de la vivencia juvenil, corresponde a una nueva forma de vivir la ética, y constituye la vía más eficaz de construir política.

Se presenta entonces, un desplazamiento de la política desde las instituciones de representación tradicionales hacia campos de expresión y representación colectiva relacionados con manifestaciones de tipo estético y cultural.

Como lo afirman, Amaya, A; Marín, M. 2000, se presentan búsquedas de otras formas de ciudadanía que consideran la heterogeneidad de los sujetos, de los grupos sociales, de sus necesidades y de las relaciones en sus experiencia colectiva con los otros

Según lo expresan investigaciones realizadas en algunas de las diferentes localidades de la ciudad, se han adelantado procesos de organización y movilización juvenil, en los que las expresiones culturales han sido el motor vinculante y articulador de sus propuestas. Es desde el teatro, la comparsa, la canción, el espacio cotidiano, el concierto, donde el joven está participando políticamente y planteando ejercicios novedosos de organización política (Salazar 1998).

Por otro lado, también se presentan reflexiones acerca de esa nueva forma de participar, que si bien está enunciando un distanciamiento con las mediaciones clásicas, está evidenciando la necesidad de proponer nuevos horizontes con sentido colectivo (Perea 2000).

En cuanto a la participación y lo público surge según el estudio de estados del arte poblacionales Bogotá 1999-2000, la necesidad de abordar fenómenos como la radio juvenil y prestar más atención a dicotomías como individuo-sociedad, estado-comunidad, público-privado, ya que es desde allí donde surgen las nociones de sujeto político.

Desde estas concepciones del individuo juvenil y su relación con la política y la participación, se puede percibir que los jóvenes se desenvuelven y generan interacción desde sus valores y los de sus pares. En este proceso se desarrollan nuevas construcciones grupales, producto de la suma de los intereses colectivos, los acuerdos y las diferencias individuales.

El antropólogo noruego Fredrick Barth, citado por Schintman (1994), afirma que la identidad juega un papel muy importante para la configuración de grupos étnicos, los cuales cuentan con individuos que se identifican así mismos y son identificados por otros como parte de un grupo específico con límites sociales. Estos límites encierran un ambiente determinado, construido por los integrantes del grupo a partir de los procesos de producción y de adaptación, los cuales se expresan en el lenguaje, y en el conjunto de creencias que los caracteriza culturalmente. Se integran históricamente por una fuerza política centralizada, que igualmente es cualidad estructural del capitalismo, como modo dominante de producción, abriendo paso a la formación de unidades políticas supraestatales, las que a su vez conforman una unidad básica de configuración política como forma de respuestas a presiones económicas y sociales.

Así, los jóvenes constituyen grupos diferenciales en los cuales se organizan y se definen entorno a banderas, objetos, creencias,

que varían de acuerdo al nivel socioeconómico, y al grado de escolaridad, entre otros; esta complejidad, hace que se enfrenten al mundo utilizando los recursos que le son propios y con los cuales participan en algún nivel de la vida sociopolítica de el país.

Los jóvenes son el espejo en el que se mira una sociedad, ya que la imagen que éste produce se puede materializar en el bosquejo hombre y sociedad que los adultos han edificado para las generaciones siguientes.

Los complejos cambios históricos que se están presentando sumados a las situaciones conflictivas, paradójicas y violentas, han llevado a abandonar los enfoques convencionales que han estudiado los fenómenos sociales y culturales que experimentan los jóvenes.

La educación con respecto a la comprensión del joven se quedó sumergida y anclada en el pasado (Barbero, 1996).

Se puede concebir a la juventud como un grupo poblacional ubicado evolutivamente en un período de transición y estabilización, con altas posibilidades de enfrentar conflictos, productos de la madurez psicosocial, y de las exigencias y presiones culturales. Para el joven el reconocimiento social e individual es el aspecto más importante a construir, ya que sienta las bases de una personalidad equilibrada y socialmente competitiva.

Los jóvenes según Gómez (1997) citado por Montero (2003), demuestran como su participación en proyectos comunitarios puede hacer de ellos agentes potencializadores de su realidad. Al ocupar un espacio público dentro de sus comunidades y al analizar, explicar, construir y transformar desde su acción y reflexión, se convierten en agentes de cambio social, lo cual favorece la construcción de ciudadanía, sociedad y comunidad.

La comprensión de parte del Estado acerca de la dinámica de desarrollo del joven y de su potencial de aporte a la construcción de la sociedad, llevo a que dentro de las políticas de modernización del Estado se estableciera un tipo de legislación juvenil, la cual favorece y crea el escenario para hacer posible la Democracia participativa.

Por ello es pertinente exponer a continuación algunos de los elementos que fundamentan la legislación juvenil en el país y que son el marco contextual y político que posibilita la realización del presente proyecto.

Legislación juvenil colombiana

Los cambios dados a partir de la constitución de 1991 conllevaron transformaciones en el espacio político del país, pues se dió la transición de una democracia representativa definida como aquella en la que los ciudadanos eligen directamente a quienes han de gobernar y decidir sobre el destino de la nación, contando para ello con dos instancias básicas, el sistema electoral y el parlamento. Por otra parte en su definición más difundida, la democracia participativa es el intento de extensión de los mecanismos de decisión política a los escenarios sociales, es el traslado de la democracia desde el ámbito de estado a la sociedad.

Este traspaso se legitima en cada una de las leyes que promueve el estado para que la participación se dé, como es el caso de la ley 375 de 1997 o LEY DE LA JUVENTUD que dá inicio a los espacios de participación juvenil en la legislación colombiana.

Los espacios políticos de participación juvenil en Colombia, específicamente en Bogotá surgen con los Consejos Locales de Juventud que cobran vida en la constitución política de 1991; ésta reconoció la importancia que tienen todas las poblaciones en la

construcción y desarrollo del país. De allí surge la necesidad de que se elaboren políticas que contribuyan a la construcción de espacios propicios para los jóvenes, en los cuales se favorezca la construcción de ciudadanía y por ende sociedad civil. Así se expresa la importancia de la actividad social y política juvenil en el artículo 45 de la Constitución Nacional “el Estado y la sociedad garantizarán la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” Art. 45.

Una conceptualización más amplia frente a la posibilidad de la participación de los jóvenes, como un grupo social de la comunidad lo posibilita la ley 375 de 1997.

Esta tiene como fin establecer el marco institucional y orientar los planes y políticas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. Como finalidad esta ley va encaminada a promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social, y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. De esta manera el Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

Para los fines de participación y derechos sociales de los que trata la presente Ley, se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad. Esta definición no sustituye los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles y Participación Política.

La presente Ley, facilitó el establecimiento de las condiciones socio-políticas

necesarias para el desarrollo del proyecto. Estos aspectos de la acción comunitaria han sido reconocidos por psicólogos como Zimmerman y Zahniser (1991) e Itshaky y York (2002), quienes investigaron la capacidad de adquirir y usar el control sociopolítico por parte de las comunidades. La Legislación Juvenil en el país, permite la generación de relaciones permeables entre el Estado y los jóvenes, de modo que la acción de este último se ajuste a las demandas de este grupo poblacional.

A partir de lo anterior se hace pertinente vincular el concepto de participación política, la cual es entendida como la posibilidad que en el presente proyecto, tienen los jóvenes, de ampliar sus posibilidades de participación, en los diversos escenarios sociales.

Participación Política

Se define, según (Montero 2003), como la posibilidad y la ampliación de los espacios de participación. Sabucedo (1988) citado por Montero 2003, afirma que lo que legitima un régimen democrático, es la posibilidad que tienen los ciudadanos de interferir en el curso de los acontecimientos. La Ley de juventud, establece los lineamientos que regulan las formas de Participación, determinando sus límites, obligatoriedad y las sanciones por su incumplimiento. La participación política abre el diálogo entre los diversos actores sociales, sentando sus principios en el respeto a la diferencia, a la diversidad y a los derechos humanos.

Esta postura, requiere de la ingerencia de los ciudadanos en la gestión pública, lo que a su vez supone: a) una redefinición en los conceptos de democracia y de representatividad, b) la claridad de que participar significa comprometerse, c) tener conciencia de la pertenencia a la sociedad y al

mundo como actor activo, d) canalizar la acción política alternativa mediante las formas de organización popular y e) aceptación de nuevas tareas y responsabilidades. Todo ello requiere esfuerzo, acción estratégica, apoyo profesional y conformación de redes entre otros (Montero, 2003).

Por ello, en los procesos de construcción comunitaria, se entiende que la Participación no es un fenómeno monolítico, sino que por el contrario está dotado de matices y de niveles en el cual influyen tanto el grado de compromiso con la comunidad, cuanto las condiciones materiales de vida de cada integrante del grupo social. Así, se puede hablar de niveles de Participación en cuyo centro estarían las acciones de las personas que dedican mucho tiempo y energía y recursos al trabajo en pro de la colectividad, Martín, 1988, citado por Montero 1998.

Como proceso psicosocial, la Participación se dá en razón a los intereses y necesidades que movilizan permanentemente la acción del individuo, y surge del conocimiento de las condiciones que determinan las acciones del hombre. Así, la responsabilidad en la Participación es un hecho de conciencia, que puede generar además, procesos de autogestión y autocontrol al interior de la comunidad. (Neira, Ayala, Duque y otros, 1994).

De esta manera la Participación es una condición para el Fortalecimiento y para Libertad. Se la puede definir como un proceso organizado, colectivo, libre, incluyente, en el cual hay una variedad de actores, de actividades y de grados de compromiso, que está orientado por valores y objetivos compartidos, en cuya consecución se producen transformaciones comunitarias e individuales (Montero, 2004).

Desde la postura de Rappaport (1980) y encadenado a la propuesta de trabajo con

los CLJ, se espero el establecimiento de compromiso, de cambios sociales positivos, especialmente en cuanto a la redistribución de recursos, tanto materiales como psicológicos. Así mismo la potencialización (empowerment) de los grupos frente a los valores que respeten la diversidad humana, el derecho a ser diferente y la creencia en que lo problemas humanos, entre otros aspectos, residen en el ajuste entre las personas y los ambientes y no en personas inferiores o en ambientes psicológicos y culturales inferiores.

Los procesos participativos deben favorecer el fortalecimiento, que se puede entender como el conjunto de acciones mediante las cuales los miembros de una comunidad desarrollan capacidades y recursos en conjunto para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consiente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, autotransformándose al mismo tiempo (Montero, 2003).

Los planteamientos anteriores, evidencian como el proyecto se ubica en el área de la Psicología Comunitaria, la cual tiene como objetivo de trabajo, el desarrollo de comunidades autogestoras, capaces de dar solución a sus problemas.

En los ámbitos académicos centra su interés en la intervención crítica para la transformación de grupos sociales, a través de la facilitación y el fortalecimiento de las dinámicas psicosociales. Estos procesos permiten a los grupos dar soluciones adecuadas a sus necesidades y problemas, a la vez que les posibilita su desarrollo como comunidades autogestoras. Estos procesos son posibles en regímenes de Democracia Participativa, en los cuales la Participación Política se expresa en legislaciones, que posibilitan el aporte

de los grupos sociales a la construcción de ciudadanía y por tanto de país.

MÉTODO

La presente intervención se ubica en el campo de la Investigación cualitativa, con un tipo de estudio de Investigación, Acción Participativa (I.A.P.). Con esta estrategia se hizo posible el conocimiento de los jóvenes miembros del Consejo y la implementación de soluciones a las problemáticas detectadas en la fase I (diagnóstico).

Como recurso participativo involucró desde la etapa inicial el aporte de las personas implicadas en el proceso, permitiendo como se mencionó anteriormente el conocimiento de su contexto socio-cultural, de su dinámica psicosocial, de sus relaciones al interior del grupo, entre otros. Las estrategias implementadas han sido validadas y reconocida su confiabilidad en las ciencias sociales.

En la I.A.P. se plantea una relación directa entre el investigador y la comunidad, que conlleve al re - conocimiento del fruto de la interacción, y a la posibilidad de implementar cambios benéficos para la población desde ésta y para ésta. En este proceso, la acción del psicólogo se hace desde el rol de científico social, el cual cataliza los cambios en las condiciones de vida de la comunidad (Fals Borda, 1988).

A continuación se mencionan las fases del trabajo planteadas desde el modelo de acción de la IAP:

Fase I: Definición del espacio de trabajo.

A través del trabajo desarrollado en la UCPI de Ciudad Bolívar se desarrolló el proceso, en el que, en primer lugar, se ge-

neró la exploración e identificación del espacio en el que se haría la intervención. Se determinó que éste sería el consejo local de juventud, ejercicio político que se empieza a dar en el país a partir de 2002, y en el cual la psicología comunitaria, podría hacer un aporte significativo, en el acompañamiento de los procesos de participación política.

Fase II: Diagnóstico

Se adelantó el diagnóstico social, el cual implicó el conocimiento del grupo objeto de estudio, a partir del uso de fuentes secundarias, como fueron la revisión de documentos, proyectos y de todos aquellos estudios que permitieran conocer el “ser” de la población determinada. Así mismo, se hizo el acercamiento a los actores del proceso, lo que requirió el uso de diversas estrategias.

A continuación se hará referencias a las acciones concretas, desarrolladas para responder a esta fase:

1. *Determinar la labor de los CLJ:* a través del uso de la revisión documental y de la entrevista estandarizada, se identificó la labor de los consejos, la cual se legitima en el acuerdo 033 del concejo de Bogotá y se origina a partir de la ley 375 de juventud. Se determina que los Consejos son espacios de participación juvenil, los cuales se constituyen con equipos de trabajo de jóvenes entre 14 y 26 años, elegidos por voto popular, que representan los intereses y propuestas de la juventud, ante todas las entidades del gobierno Distrital y las organizaciones de la sociedad Civil en cada una de las localidades de la ciudad.

2. *Contextualización de la localidad:* la contextualización de la localidad de Ciudad Bolívar se realizó mediante la recopilación de la información existente en el centro de información local y en la oficina de

la UCPI. Incluyó no solo la caracterización de ésta en sus aspectos históricos, biofísicos, geomorfológicos, geográficos, de infraestructura y servicios, económicos, educativos y sociales, sino que presentó además un diagnóstico local de educación, salud, seguridad y convivencia, tanto en la zona urbana como en la rural y la dinámica comunitaria que en ella se desarrollaba.

Con el apoyo de la psicóloga practicante que se encontraba adelantando su trabajo en la institución, se logró desde el proceso de empalme, obtener un conocimiento no sólo desde el papel, sino vivencial, experiencial y desde el sentir de la comunidad. Así, el conocimiento de la localidad se amplió en gran medida a través del contacto directo con la población, con las instituciones y en los recorridos de sus espacios físicos.

La observación y la entrevista fueron otras de las estrategias utilizadas para la recolección de información y la determinación de las necesidades, problemas, sitios de interés y oportunidades. Estar en permanente contacto con los jóvenes permitió aproximarse al conocimiento de las relaciones que se establecen entre ellos, la forma como manejan los conflictos, los procesos sociales que se generan y el conjunto de normas, y roles, entre otros.

3. *Participación en los procesos de capacitación*: esta acción tuvo como objetivo conocer el consejo Local de juventud.

El inicio del proceso fue guiado por la coordinadora local de la UCPI, quien proporcionó al grupo de consejeros, el kit de capacitación, al igual fue quien se encargó de encaminar el trabajo a realizar. Convirtiéndose entonces, en punto itinerante de información e inscripción en algunas instituciones educativas públicas y privadas de la localidad de Ciudad Bolívar. Para este

fin se empleó la revisión teórica, entrevistas y el reconocimiento real de la localidad.

Al igual se obtuvo capacitación por parte de la persona que labora como Gestor Local de Juventud desde hace cuatro años en Ciudad Bolívar. Se recibió información general sobre la localidad para contextualizar el proceso y se abrió el espacio para la formulación de preguntas que tenían como objetivo aclarar, profundizar e indagar sobre elementos pertinentes para la construcción del diagnóstico.

4. *Apoyo en el proceso de inscripción a votantes*: luego de participar en la inducción se dió la jornada de información respecto al proceso. Se hizo sensibilización e inscripción a la población estudiantil de instituciones educativas locales de grados octavo, noveno, décimo y once. Los puntos itinerantes de estas actividades se realizaron en instituciones educativas locales, para el período de inscripción extraordinaria.

Para el desarrollo de la capacitación se empezó por contextualizar el origen de los CLJ, tomando como punto de partida los elementos constitutivos el tema de juventud en Colombia. De igual manera se planteó el soporte legal que respalda la elección de los CLJ y su orden jerárquico que parte desde el Artículo 45 de la constitución Nacional, la Ley 375 de 1997, el decreto ley 089, el acuerdo 33 de 2000 y el decreto 858 de la Alcaldía Mayor. Para ello se utilizaron las siguientes acciones: proyección de acetatos y soporte de la información presentada, conferencia, trabajo en grupos y apoyo con material informativo elaborado por el equipo de trabajo de la UCPI o enviado por el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital –DAACD-.

Se trabajó básicamente con los grados de noveno, décimo y once, ya que la edad

reglamentada va desde 14 hasta 26 años. Con cada grupo se realizó una presentación institucional y legal de los CLJ y la fundamentación de los mismos, presente en el marco conceptual y operativo. Al final de cada sesión de trabajo, los jóvenes interesados en participar como electores tenían la posibilidad de inscribirse (previo se les había avisado que el Documento de identidad es requisito para ello).

El número de personas inscritas fue de 390 jóvenes en total. Es importante resaltar que esta labor fue realizada por las practicantes de Psicología comunitaria, el practicante del SENA y dos auxiliares bachilleres.

La elección de los Consejos Locales de juventud, generó expectativa a nivel institucional e hizo que se diera una gran movilización de las entidades integrantes del comité de apoyo interinstitucional, que por decreto para esta acción, debería estar conformado y cumplir las funciones asignadas. Debido a las dificultades que se presentaron en las inscripciones, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital (DAACD)) como ente coordinador de la política pública de juventud en la nación, sugirió la inclusión en el decreto de un párrafo donde estipulaba un nuevo plazo para inscripciones extraordinarias.

Esto significó para la UCPI un esfuerzo por divulgar y promover este espacio de participación para los jóvenes. Se diseñó una programación para estas dos semanas, que incluyó la socialización en instituciones educativas oficiales y no oficiales de la Unidad de Planeación Zonal (UPZ) Lucero. Uno de los puntos de inscripción fue el Club Juvenil «Envíate a la vida».

Es importante mencionar que al comienzo se presentaron muchas dificultades en el proceso de coordinación interinstitucional,

pues DAACD se había comprometido con toda la tarea de material de apoyo y difusión, pero desafortunadamente, éste llegó a destiempo, ocasionando las molestias respectivas. Para suplir el impase se implementaron estrategias como el taller y el trabajo por grupos.

5. *Participación en el proceso de elección del Consejo Local de Juventud*: la elección contó con puntos de votación en diferentes zonas de la localidad. Quienes se inscribieron en las instituciones educativas se acercaron a las urnas, en donde las votaciones registraron un promedio de 100 jóvenes. La responsabilidad de este punto estuvo a cargo de una de las psicólogas comunitarias practicantes. Las votaciones según la evaluación del DAAC, fueron muy bajas, frente a la proporción de jóvenes de la localidad inscritos para tal proceso y que están en capacidad de ejercer su derecho al voto.

La instalación de los consejos locales de juventud, estuvo a cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En esta actividad se empleó la observación no participante como estrategia de recolección de información.

6. *Participación en reuniones del Equipo Local de Apoyo Interinstitucional del CLJ y CLJ*: con el objeto de profundizar en el conocimiento de este proceso, se participó como observador de varias reuniones en la Alcaldía Local, del Comité Interinstitucional de apoyo al CLJ de Ciudad Bolívar –CICB- y del Consejo Local de Juventud.

Desde estos procesos se obtuvo información, pues se realizó la evaluación de la reunión y de las actitudes asumidas por los jóvenes, expresadas en las preguntas que formulaban; también se observó la interacción de los representantes de las entidades que asistieron. A partir de la dinámica generada en este espacio, se evidenció en las

preguntas hechas por los jóvenes, que no identificaban la labor como consejeros ni conocían el plan de desarrollo local. Tampoco era claro el tipo de funciones que iban a desarrollar y la importancia de las mismas en los procesos sociopolíticos de la ciudad.

El estar involucrado en este proceso, generó un tipo de percepción inicial acerca del perfil sociopersonal y psicopolítico del grupo de CJL, así como de la dinámica contextual en la cual se desarrollaría su gestión. Se emplearon como estrategias metodológicas la observación participante y la matriz DOFA para establecer los puntos de acción.

De la misma manera, en estas reuniones las instituciones presentaron propuestas de acciones para desarrollar con el CLJ. Ejemplo de ello es el aporte del DAACD en articulación con el Consejo de Política Social – CLOPS–, el cual trabaja en los campos de la salud, el bienestar, la educación, la recreación, la cultura, los servicios públicos, la vivienda, los ingresos, el empleo y la productividad. También cumple una importante función en el fortalecimiento de la cooperación institucional y de las fortalezas que existe en la localidad. Realiza la coordinación Nacional, Distrital e internacional, en el sector privado, económico, social, de organizaciones sociales y comunitarias. Apoya la participación, la organización y es filtro de las ofertas que llegan a la localidad. También contribuye en la determinación de las necesidades de la comunidad de Ciudad Bolívar.

Fase III: Intervención

A continuación se describen las acciones desarrolladas frente a cada uno de los objetivos determinados.

Para lograr favorecer la constitución del grupo de consejeros a través de la construcción de normas, se adelantaron varias reuniones

de trabajo, en las cuales a partir del conocimiento mutuo y establecimiento de pautas y acuerdos mínimos de convivencia, el grupo logró elaborar el reglamento interno de consejeros locales de juventud.

Con respecto al objetivo de fortalecer en los jóvenes destrezas y habilidades individuales encaminándolas al fortalecimiento del grupo de consejeros, se utilizaron varias estrategias didácticas como fueron las reuniones de grupo, las conferencias, los talleres y varios encuentros vivenciales fuera de la ciudad de Bogotá. Estas acciones llevaron a que dentro del grupo, se asignaran responsables de los diversos espacios de participación local, como son el consejo de cultura, consejo de planeación local y el consejo de política social, a partir de sus habilidades y destrezas.

Con la implementación de talleres, sesiones de revisión de documentos, conocimiento del plan de desarrollo local, encuentros juveniles de la localidad, reuniones en la mesa de trabajo de los jóvenes (MINGA), y encuentros con los personeros y representantes escolares, fue posible responder al objetivo de fortalecer la apropiación de los jóvenes integrantes del CLJ, de su papel en el ámbito local como grupo líder en la comunidad. Es así como el grupo de consejeros logró priorizar las diversas problemáticas juveniles y plantear posibilidades reales para responder a las mismas.

Para propiciar el empleo de herramientas metodológicas idóneas y obtener información pertinente que permitiera el conocimiento de la dinámica juvenil, se implementaron varios talleres formativos y se hizo revisión de documentos. El grupo aprendió a usar matrices y a valorar y a implementar un cierto nivel de rigor metodológico en el establecimiento de cualquier acción.

La implementación de: mesas de trabajo, entrevistas semiestructuradas y grupos focales, fue útil para responder al objetivo de fortalecer la participación juvenil como mecanismo de acción. La propuesta base para el plan de acción fue el producto de este proceso, en el cual se evidenció el crecimiento personal y madurez del grupo como equipo de trabajo.

Finalmente, para potencializar la red de encuentro entre las organizaciones juveniles y el CLJ, se llevaron a cabo encuentros juveniles, mesas de trabajo y campamentos vivenciales. El resultado de estas acciones, se concretó en el documento preliminar "Diagnóstico de las organizaciones juveniles de la localidad y el papel del CLJ", elaborado por los participantes de las Organizaciones y los Consejeros locales.

RESULTADOS

El trabajo adelantado permite evidenciar como la Psicología aborda los procesos de construcción comunitaria, logrando aportes al desarrollo personal y grupal. En éste, el psicólogo actúa como un agente de cambio social, proporcionando información, facilitando el desarrollo de acciones y orientando en la búsqueda de apoyos requeridos, entre otros.

Se describe a continuación, el logro de los objetivos planteados, los cuales validan la pertinencia hecha en la elección de la propuesta metodológica y del marco conceptual implementado.

Frente al objetivo de favorecer la constitución del grupo de consejeros Locales se logró que este estableciera y plateará su reglamento interno, que más allá de ser un requisito de su labor, establecía los códigos

que permitían organizar su acción, al igual que determinar la importancia de la norma, generada no desde la suposición sino a partir de la realidad. Este código se construyó desde la misma vivencia del grupo, determinando entre otros, pautas de respeto y acuerdos mínimos de convivencia que les permitiese trabajar de una manera conjunta, favoreciendo el desarrollo grupal.

Estas normas poco a poco se fueron adecuando y acomodando según la dinámica, teniendo presente en todo momento que eran parámetros que regulaban la convivencia, en relación con los valores y directrices individuales de respeto y valoración de y para ellos mismos.

Dichas normas se asumieron como rutas de acción y de adhesión para el grupo; como valores que se empezaron a gestar, como pautas de respeto que condujeron a la elaboración de aprendizajes permanentes los cuales redundaron en la apropiación de los integrantes del CLJ de su papel en el ámbito local como un grupo líder y a la potenciación de procesos organizativos.

Otro objetivo tuvo que ver con el fortalecimiento de destrezas y habilidades individuales para encaminarlas al trabajo colectivo. Fue posible este objetivo mediante la apertura de nuevos espacios de interacción de los jóvenes, los cuales facilitaron el conocimiento de potencialidades entre unos y otros. Ejemplo de ello es la asignación del rol de la secretaría técnica del consejo y la representación del comité de cultura en un par de los integrantes, luego de escuchárseles y verlos actuar en algunos de los encuentros.

Estos procesos de reconocimiento son un punto de partida para lograr potenciar el liderazgo colectivo y para no recargar tareas en una sola persona. Es la posibilidad de contar con todos para desarrollar diversas

acciones, a través de la puesta en escena de las cualidades individuales, que son las que permiten en últimas construir colectividad.

Este proceso incluyó la determinación del rol en el ámbito local, identificando los límites y alcances de sus funciones, desde las necesidades prioritarias de la población juvenil. El proceso llevo a que los jóvenes lograsen apropiarse de la realidad de su localidad, conociéndola a través la documentación que revisaron y por la aproximación a diversos espacios físicos. También en el conocimiento de sus compañeros, en los cuales vieron experiencias de vida diferentes. Mediante esta contrastación se logró que los consejeros tuviesen claridad de la situación de los jóvenes, lo mismo que del Rol de consejero, el cual no se establece solamente por sus funciones, sino por el conocimiento de la dinámica psicosocial y cultural de la localidad.

La intervención que se realizó fundamentó las bases de algunas acciones que permitieron encaminar la labor del consejo local de juventud hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población juvenil, desde la realidad local. Le corresponde a los jóvenes continuar el proceso construcción comunitaria, favor del fortalecimiento de la sociedad civil, dentro de un paradigma participativo y democrático.

Otro objetivo era el de propiciar el empleo de herramientas metodológicas idóneas, para obtener información que permitiera el re-conocimiento de la dinámica juvenil local. Se logró dar una noción de lo que es el diagnóstico como herramienta de recolección de información, el cual incluye estrategias diversas para establecer necesidades e intereses de la comunidad. Es así que de los jóvenes surgieron propuestas sobre los encuentros juveniles, como una oportunidad de

agrupar y recolectar información, lo que se convirtió en una estrategia eficaz para conocer las dinámicas del entorno.

Se hizo necesario fortalecer la participación juvenil como mecanismo de acción en el escenario de los CLJ y como expresión política y comunitaria del poder de los jóvenes en la ciudad. Se vislumbró este proceso desde los intereses de los jóvenes consejeros que propendieron por el cambio de las condiciones de vida, desde el conocimiento de su entorno y desde su papel como mediadores sociales.

Finalmente se propuso la potenciación de los procesos organizativos en red de las organizaciones juveniles locales con el CLJ, para el fortalecimiento de su labor local. Se facilitó el establecimiento de vínculos a partir del conocimiento de las acciones de las organizaciones juveniles y de vislumbrar la manera en que aportan o pueden aportar el CLJ y viceversa.

Estos procesos se iniciaron desde la identificación con lo que es ser joven y desde la certeza que solo con y desde la comunidad se puede llegar a tener convicción sobre las soluciones a las problemáticas y la forma adecuada de satisfacer las necesidades. Se puede incluso hacer parte de una comunidad, pero cuando además de convivir y compartir con quienes la integran, las personas se vinculan a grupos o instituciones, es muy probable que su percepción cambie. Ello permite que se asumen las condiciones presentes y se logren objetivos e intereses para la transformación en los diversos entornos sociales.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que espacios como los Consejo de Juventud tienen intenciones coherentes con ideales planteados incluso en la constitución política; sin embargo, la democracia no se

plantea, se logra, se construye mediante la acción de la comunidad.

Desde las acciones adelantadas con el Consejo se compartieron significados y de esa forma se forjaron procesos de construcción de una visión común. Convocar a la juventud a opinar o exponer sus necesidades y problemas no es suficiente. Creer que su presencia en los espacios destinados a la toma de decisiones que lo afectan tampoco lo es. La conciencia y el compromiso son necesarios pero no gratuitos. Se debe buscar el bienestar colectivo con la presencia y el apoyo de la colectividad a costa de los intereses meramente individuales. Es evidente, que en este tipo de procesos la participación es el aspecto fundamental, ya que vincula los intereses y las necesidades de los jóvenes y permite generar acciones que contribuyen a la construcción de comunidad (Neira, Ayala, Duque y otros, 1994). Por ello es recomendable conocer la dinámica sociocultural y política en la cual viven los jóvenes, favoreciendo la comunicación y adelantando procesos de investigación constantes que permitan ir con la realidad cambiante de los jóvenes.

CONCLUSIONES

De acuerdo con las estadísticas de 1997, la población joven (Departamento Administrativo de Planeación Distrital), de la localidad de Ciudad Bolívar, representa el 65,3% de la población total, lo que la hace un poco más de la mitad de la población. En este contexto, el joven es un actor presente en la realidad local, protagonista de diversos espacios como lo son la familia, la escuela, el barrio, donde participan de acuerdo a las normas establecidas.

Las condiciones sociales, económicas y culturales de la localidad fortalecen formas

de participación diferentes a las establecidas, las cuales constituyen una visión de realidad local que les permite organizarse y actuar por su comunidad, no desde posturas paternalistas, sino de inclusión y acción frente a su condición.

Así como lo expresa Salazar (2000) en diversas localidades de Bogotá los procesos participativos se adelantan desde las expresiones culturales como motor articulador de propuestas juveniles que van desde el teatro, la comparsa, la canción, hasta el concierto.

Esto se evidencia en la localidad de Ciudad Bolívar y específicamente en los jóvenes que integran el Consejo, pues todos están vinculados a organizaciones culturales o comunitarias de la localidad. Lo han hecho a partir de la necesidad de conformar el colectivo, como forma de participación de una nueva política centrada en la ética y en la diversidad social. Desde allí son posibles los procesos de cambio a partir de posibilidades reales y cercanas a los jóvenes, fuera de las concepciones tradicionales de política en las cuales parece que los jóvenes ya no creen.

Las representaciones sociales de la política en los jóvenes han estructurado un pensamiento basado en la corrupción, el desprestigio y la desigualdad, lo cual los lleva a concebir estos procesos como espacios de intereses entretnejidos en donde su voz no tendría sentido por que ya hay una realidad establecida (Salazar 1998; Perea, 1999).

Los jóvenes del consejo expresan que en la sociedad surge la necesidad de que se elaboren políticas que contribuyan a la construcción de espacios propicios para el desarrollo de este grupo poblacional, de acuerdo a su rol social y a las dinámicas sociopolíticas y culturales del país. Expresan además, que es necesario trabajar en dichas políticas, para proyectarse como ciudadanos

capaces de construir proyectos colectivos de sociedad.

Desde la constitución se favorece la participación política de todos los sectores sociales del país. De esta manera los jóvenes asumen los espacios cívicos-comunitarios, participando en la resolución de las problemáticas que los afecta, desde sus posibilidades y recursos. Es muy dicente el artículo 45 de la Constitución Nacional al afirmar: “el Estado y la sociedad garantizarán la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” Art. 45.

Desde este primer acercamiento a la participación juvenil se logró la apertura a espacios reglamentados como los CLJ, que cobran importancia en la medida en que se establecen como órganos consultivos y cogestionadores de proyectos, así como instancias de interlocución y conexión entre las organizaciones y la administración local.

Según los consejeros, estos espacios conllevan procesos difíciles de desarrollar, pero tienen la ventaja que reconocen lo que hacen los jóvenes y su necesidad de expresar lo que sienten y sueñan por medio del arte. Los jóvenes que se comprometieron con estos espacios locales, lograron un impacto que no tenían, generando beneficios a favor de dinámicas de cambio social en su entorno.

Desde estas posibilidades los jóvenes determinaron una realidad social frente a los estamentos de participación política tradicional.

Como lo afirma (Sabucedo 2003) citado por Montero 2004, lo que legitima un régimen democrático, es la posibilidad que tienen los ciudadanos de interferir en el curso de los acontecimientos. El proceso realizado con el Consejo Local de Juventud de Ciudad Bolívar,

en coherencia con la teoría de la Construcción social de la realidad, de Berger y Luckman (1968) partió desde el reconocimiento de la realidad local, para lograr dimensionar de manera diferente los procesos participativos políticos juveniles fundamentándose en el conocimiento de la vida cotidiana.

En los jóvenes colombianos se han encontrado actitudes como la apatía, la indiferencia y el carácter abstencionista en la participación de las diferentes decisiones o actividades que se realizan en el sistema político nacional (Lozada, 1996).

Tal situación muestra el descontento y tergiversación del sentido sobre los jóvenes y la política, la cual se vislumbra en algunos de los actores del Consejo. Llama la atención la postura de algunos de sus miembros, quienes expresaban su deseo de vincularse o pedir apoyo directo a los posibles candidatos de partidos tradicionales, lo que no era muy bien visto por la mayoría del grupo. Comentarios como:

“hay que buscar apoyo en J... , para que nos de algo, él nos puede ayudar a gestionar recursos, becas, puestos de trabajo”

evidencian, la creencia de que en política hay que apadrinarse de un buen candidato para cambiar favores.

Los jóvenes del CLJ han pertenecido a diferentes organizaciones de la localidad y han visto desde su perspectiva juvenil, la posibilidad de un espacio de aprendizaje y de acción política. De acuerdo con lo anterior toda acción psicosocial comunitaria de reflexión, decisión y planificación dirigida a la transformación, desde la participación tiene un carácter democrático. En este sentido son acciones políticas dentro de un sistema de Democracia participativa.

Así como lo expresa Sabucedo, 1988; citado por Montero, 2003, la esencia del

régimen democrático legitima la posibilidad que tienen los ciudadanos de interferir en el curso de los acontecimientos. Por lo tanto la democracia debe ser participativa, para que sean los ciudadanos los auténticos responsables de sus destinos.

El siguiente comentario refleja como a través de la expresión cultural, los jóvenes participan su sentir social:

“yo se que con lo que estoy haciendo (teatro y acrobacia: presentación de obras y escuela de formación) participo y digo lo que pienso de la situación del país y de lo que pasa en la localidad”.

Es entonces vital desde estas tradiciones y expresiones, reconocer y vincular al joven en la dinámica sociopolítica y cultural de la ciudad como un actor activo, lo que conllevaría a la construcción de la política social de juventud desde prioridades y necesidades reales.

“Como consejero el rol es representar los intereses de toda la localidad, pero cada uno al igual estamos representando a diferentes poblaciones (venimos de organizaciones de la localidad), como consejero el rol es asumido por el consejo, yo puedo gestionar desde mi visión de joven y con personas que pueden ayudar a los jóvenes, pero el rol como consejo lo obtengo con el consejo”. O.R.

La anterior expresión de un integrante del consejo local, es ejemplo de cómo éste propendió por la generación de sentido, importancia y valoración de su labor, mostrando los alcances que tienen frente a las problemáticas juveniles locales, más allá de los límites territoriales o de UPZ'S, y más allá de las problemáticas de dinero y laborales que también los afectaban. Algunos comentarios con respecto a lo planteado:

“A pesar de no contar con el dinero y con el tiempo suficiente yo doy un espacio al consejo”. C. J.

“El compromiso lo tuvimos en un principio con una población, pero ahora el compromiso es local, no me puedo comprometer con 10 que votaron por mi. El ser Político no es comprometerse con la población que voto por uno, sino con todos”. J.C.

“Ser consejero es el reconocimiento local, no de UPZ, pues los intereses representados se ven en todos los jóvenes, pues nuestra visión es limitada y lo que hacemos afecta la localidad”. S.S.

“Así nos vean como individuos somos un grupo”. O.R.

En la vida cotidiana de los Consejeros se hacen presentes los “esquemas tipificadores”, que influyen particularmente en la forma en que son aprehendidos y tratados los otros en la interacción cotidiana. Lo anterior integra en su totalidad la “estructura social”, que es un elemento fundamental en la conformación de la realidad de la vida cotidiana. (Berger y Luckmann 1968).

Es así como en el Consejo el conocimiento parte de lo simple, del hecho de que no se sabe todo, pero también de la necesidad de un conocimiento compartido, que genera procesos de participación y construcción grupal.

Se hace evidente, como el modelo teórico socio-comunitario, orientador de este proceso de intervención fue válido y adecuado. Para los Consejeros aún es posible contar con oportunidades de construir ciudadanía, desde una perspectiva social de derechos y deberes. En el proceso se facilitó el conocimiento de los recursos presentes en los jóvenes, se ofreció información relevante y veraz, se encaminó el trabajo hacia el mejoramiento de la calidad de vida, se favoreció el desarrollo de equipos de trabajo, se hicieron lecturas críticas de las dinámicas institucionales y se propendió por el desarrollo de un nivel

de conciencia social a favor de la democratización de la sociedad.

Así, los jóvenes vislumbraron en este proceso inacabado, la posibilidad de participar como actores de procesos políticos en las realidades locales, y urbanas, facilitándose la articulación a lo social desde valores como la solidaridad y la cooperación en la perspectiva de justicia social.

El presente proyecto reafirma la premisa, que la construcción de comunidad, objetivo de la Psicología Comunitaria, implica entre otros aspectos, una mirada a las múltiples variables económicas, políticas y socioculturales, que determinan la dinámica de los grupos. En este proceso, la Población es la gestora de su propio desarrollo, involucrándose como investigadora y transformadora de su contexto psicosocial. El papel del psicólogo, como se evidenció en este trabajo, es el de acompañar y apoyar el desenvolvimiento de los procesos, con el objetivo de alcanzar una mejor calidad de vida y por tanto una sociedad grata para la convivencia.

REFERENCIAS

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. (1999). *Ciudad Bolívar. Construyendo nuestro futuro 1999 – 2001*. Localidad 19. Santa Fe de Bogotá D.C.
- Alcaldía mayor de Bogotá. (2003). *Estados del arte, Bogotá 1999 – 2000, niñez, juventud, mujeres, vejez y familia*. Alcaldía mayor de Bogotá: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Acción Comunal, CD ROM.
- Alfonso, G (1996). *Construir democracia: Jóvenes en Ciudad Bolívar asumen el reto*, monografía, Departamento de Ciencia Política Universidad de los Andes, 183p., Bogotá.
- Amaya, A; Marín, M.(2000). “Nacidos para la batalla”. En: Revista *Nómadas* N°13, Octubre, Departamento de Investigaciones Universidad Central, Bogotá, pp 64-72.
- Ayala, Duque, Neira y otros. (1994). *La participación dialéctica: entre necesidades, intereses*. Tesis de maestría. Universidad Javeriana.
- Barbero, J; López, F. (comp.).(2000), “De la identidad al conflicto: los estudios de juventud en Bogotá”, en: *Cultura y Región*, Centro de Estudios Sociales CES y Ministerio de Cultura, Bogotá.
- Barbero, M. (1996). “Comunicación, educación una relación estratégica”. En Revista *Nómadas* (5). 13-15. Universidad Central. Bogotá. D.C.
- Berger, P; Luckman, T. (1968). *La Construcción Social de la Realidad*. Traducción: Zuleta, S. Ed: Amorrortu Editores. Buenos Aires: Argentina.
- Bonilla, E. (1997). *Más allá del dilema de los métodos*. Ed: Trillas. México: México.
- Cajiao, F. (1996). “Jóvenes, cultura y sociedad”. En Revista *Nómadas* (4). 61-64. Universidad Central. Bogotá. D.C.
- Castro, M. (1993). *La psicóloga, los procesos comunitarios y la interdisciplinariedad*. Procesos comunitarios: Abordajes.
- Cataño, G. (1998). *Educación y estructura social*. Ed. Colombiana. Bogotá: Colombia.
- Colectivo por la objeción de Consciencia (2000). *Desarmando: aportes conceptuales y vivenciales desde la no violencia para la construcción de la paz*. Bogotá: Colombia.
- Daza, R. (1996). “La Política nacional de juventud”, en: Revista *Nómadas* N°4, marzo, pp.114-123, Departamento de Investigaciones Universidad Central, Bogotá. D.C.
- Fals Borda, O. (1988). *El problema de cómo investigar la realidad para transformarla por la praxis*. Ed. Tercer Mundo Editores. Colombia.
- Hombrados, M (1996). *Introducción a la Psicología comunitaria*. Ed. Aljibe.
- Jaramillo, P. Directora del proyecto y coordinadora del Programa Interdisciplinario de Apoyo a la Comunidad (PRIAC) (1999). *Estudio de necesidades y expectativas de los jóvenes en Ciudad Bolívar*. Convenio progra-

- ma DIC – CB, Unión Europea, Universidad Nacional (PRIAC).
- Jiménez, C (1992). “Del menor y el joven ciudadano”, En: *Desde la Esquina*, Vol 1 Mes 1, Enero, Coljuventud, Bogotá, pp. 6-14
- Losada, P. (1996). *Análisis de la representación social sobre la participación política de los jóvenes universitarios a la luz de la constitución del 91*, monografía, Departamento de Psicología Universidad de los Andes, 94p., Bogotá. D.C.
- Matín, M. (1998). *Psicología Comunitaria, Fundamentos y Aplicaciones*. Ed. Síntesis. Madrid: España.
- Mejía, R. (1996). *Reconstruyendo la transformación social*. Ed: Cooperativa Magisterio. Bogotá. Colombia.
- Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria: La tensión entre comunidad y sociedad*. Ed. Paidós. Buenos Aires: Argentina.
- Montero, M. (2004) Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. ED. Paidós. Buenos Aires: Argentina.
- Martín, M. (1998). *Psicología comunitaria, fundamentos y aplicaciones. Cap. 15: La Psicología comunitaria como objeto y sujeto de la acción social: Maritza Montero*. Ed. Síntesis. Madrid: España.
- Morales, F; Moya, M; Pérez, J; Fernández, I; Dols, J, Huici, C; Paez, D; Marques, (1999). *Psicología social*. Segunda edición. Ed. MC Graw Hill Madrid: España.
- Nieto, R. (1998). *Psicología comunitaria*. En *Psicología en Colombia*. Compilado por Rubén Ardila.
- Napier, R; Gershenfeld, M. (1977). *Grupos: Teoría y experiencia*. Ed: Trillas, México: México.
- Observatorio de cultura urbana, (1997) “Hábitos de consumo cultural en jóvenes de Santafé de Bogotá”. En: *Observatorio de Cultura urbana*, Vol 1, N°7, Mes 12, Bogotá.
- Ortíz, I. (1993) *Confabulando presentes*, Coljuventud, 24 p., Bogotá.
- Park, P (1989). *¿Qué es la investigación-acción participativa. Perspectivas teóricas y metodológicas*. Universidad de Massachusetts.
- Traducción de María Cristina Salazar, Universidad nacional de Colombia (1990). Bogotá: Colombia.
- Perea, C. (1996). “Juventud y Esfera pública”. En *Qué sabemos de los jóvenes*, 23 p., Bogotá.
- Pérez, G. (1994). *Elaboración de proyectos sociales. Casos Prácticos*. Ed. Narcea. Madrid: España.
- Populus LTDA (1994). “La organización juvenil: Formas, tipos y niveles”, En Segovia Mora, Guillermo, *Bogotá Hoy: Democracia, convivencia y poblaciones vulnerables*, pp. 224-257, Consejería para asuntos sociales Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá
- Rappaport, J. (1980). *Psicología Comunitaria*. Departamento de Psicología UASD: Publicaciones en psicología comunitaria.
- Riaño, P. (1992). “Cultura juvenil y Espacio público”, en: *Desde la Esquina*, Vol 1 Mes 1, Enero, Coljuventud, Bogotá, pp. 38-47.
- Rivera de la hoz, N. (1998). “Los grupos juveniles”. En: Nupia Carlos Mauricio (edit) *De Mentes jóvenes*, pp. 33-46, UCPI, Bogotá.
- Salazar, A. et.al (1998). *Juventud, Política social y violencia urbana en Santafé de Bogotá, Ministerio de Justicia y del Derecho*, Dirección general de prevención y conciliación, 157 pags, Bogotá.
- Rosental, M; Iudin, P. (1997). *Diccionario Filosófico*. Ed: Ediciones Nacionales. Bogotá Colombia.
- Salomon, J (1996). *Bosa: Una juventud con memoria: Recopilación histórica de los procesos juveniles en 1970 a 1996*, 107 p., Fundación Kerigma, Bogotá.
- Secretaría Distrital de Salud. (1998). *Diagnósticos locales con participación social – Metodología – Localidad Ciudad Bolívar*. Santa Fe de Bogotá, D.C.
- Serrano, J, Bejarano, L, Caicedo, Alhena, Hoyos, D; Quintero, F. (2002). *Estado del arte de la investigación sobre juventud para la formulación de la política de juventud*. DAACD; Departamento de investigaciones de la universidad central. Bogotá: Colombia.
- Shnitman, D. (1994). *Nuevos paradigmas culturales y subjetividad*. Ed: Paidos, Ibérica S.A. Buenos Aires: Argentina.

- Torres, A; Mesa, J. (1994). *Educación Comunitaria. Fundamentos*. Serie: Documentos de Trabajo: Bogotá: Colombia.
- Uribe, J (2001). *La invención de lo juvenil. Institucionalización de los mundos juveniles en Ciudad Bolívar*. Unión Europea. Desarrollo Institucional y Comunitario CB. República de Colombia, Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Viera, J. (1994). *Los jóvenes y la ciudad. Una política de juventud en Santafé de Bogotá*, Viceministerio de la Juventud, UNDCP, Consejería para asuntos sociales Alcaldía Mayor de Bogotá, 12p., Bogotá.
- Villasante, T; Montañes, M; Martí, J. (2000). *LA INVESTIGACIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA: Construyendo Ciudadanía*. Ed: El viejo topo. España.
- Zuleta, E. (1991). *Violencia, democracia y derechos humanos*. Ediciones Altamir. Colombia.

Recibido, mayo 4/2005

Revisión recibida, agosto 26/2005

Aceptado, septiembre 9/2005